



UP Universidad de Palermo

FACULTAD DE DERECHO

M Di

Master en Derecho y Empresas

Acreditado por CONEAU Pes 232/99

informes e inscripción: Av. Córdoba 3501 (C1188AAB) Gudad de Buenos Aires - Tel.; 4964-4600 - E-mail: informes@palermo.edu

www.palermo.edu





Por Nicolás Cassese

a lo decía la Biblia: "Ningún hombre puede servir a dos señores; porque o aborrecerá al uno y amará al otro, o estimará al uno y menospreciará al otro." Aquella fórmula que garantizaba lealtad absoluta y total de los estudios de abogados a sus clientes fue práctica habitual durante años y nadie dudaba de su efectividad. Las reglas eran claras y quienes elegiao romperlas sabían que hacám algo indebido.

Pero el mercado se volvió más complejo y ya nada es como entonces. Los estudios, especialmente los grandes, se enfrentan a diario con situaciones doude existe un potencial conflicto de intereses entre dos de sus clientes. La fórmula prehistórica que recomendaba simplemente esquivarlos ya no funciona o se vuelve de dificil aplicación. Surgen entonces interrogantes éticos y de práctica profesional que son de dudosa solución. ¿Cómo detectan los estudios un potencial conflicto de interés? De encontrarlo, ¿cómo lidian con la situación? ¿Se privilegian siempre los intereses de los clientes?

¿Qué seguridad tienen éstos de que la información sensible que le proveen a su abogado no termina en poder de sus competidores?

"Es la pesadilla de los ahogados", dice Adrián Hope, socio de Hope, Duggan & Silva, sobre los dilemas generados por los conflictos de intereses. El problema, asegura, es que los límites entre lo que se debe hacer, ylo que no, son difusos y suele haber valores contrapuestos. De un lado está la política comercial del estudio, que recomienda agrandar la cartera de clientes, y del otro la ética, que recomienda no incurrir en posibles incompatibilidades. "Hay zonas grisos—agrega—. Con algunos clientes tenemos una relación incestuosa de consultas casi diarias, con otros hablamos una vez cada tres años. Es claro que los primeros merecen nuestra exclusividad pero, gqué pasa con fos segundos?"



Viene de tapa

"En litigios es una lógica tipo Bush o estás connigo o estás con mi enemigo", grafica Fer-nando Muñoz de foro, managing partner de Muñoz de Toro & Muñaz de Toro. Su posición es radical; los estudios deben rea-Ezar un conflict check ante cada muevo potencial cliente y evitarlo si surge el más mínimo atisho de posibles intereses contrapuestos.

"No se puede representar intereses contratios y así esti escrito en el Cádigo de l'tica del Calegio Público de Ahogados de la Capital Lederal", insiste. Muñoz de Toro se refiere al artículo 19, que obliga no súlo p abstenerse. de asesorar a intereses apuesto:

en la misma causa sino también a informar af cliente de relaciones de amustad o parentescu con su contraparte.

Pese a lo que establece el código, explica Muñoz de Ioro, es habitual que algunos estudios no respeten esta práctica. "Hace una semana - dice-nos llamó un empresa que es cliente diciendo que un banco les había presentado un negocio en el que, para bajar los costos, les ofrecían compartir la estructura jurídica. Eso se hacía mucho en el auge del mercado de capitales y los resultados no fueron buenos "

Otro caso típico donde surgieton conflictos de intereses fue tras el corrolito bancario de finales de 2001 y la avalancha de amparos contra los bancos que saturó a los estudios. Muchos de ellos tenfan a las propias entida-

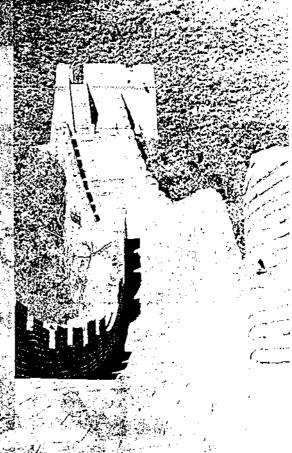
des financieras como clientes se les generó un dilema. ¿Qué hacer con los particulates que se les acercaban para demandar a sus clientes? La práctica correcta hubiera sido rechazarlos, pero un abogado del sector revela que no siempre fue así y muchos estudios acudieron a abogados externos\$ para que firmasen sus presentaciones, evitando así que los bancos detectasen su presen-, cia. También suele ocurrir que

abogados de renombre sean

imembros de los directorios de varias empresas, lo cual genera peligro de incompatibilidades a la hora de ejercus la profe-

Salvo en litigios, donde hay consenso en que no se debe trabajar para las dos partes, la realidad es que la intransigencia en materia de conflictos de intereses no es CHINESE WALL SANTO REMEDIO

Receta supuestamente infalible a la hora de combatir posibles conflictos de intereses, los estudios apelan a la figura de la Chinese wall cuando deciden atender a ; clientes con intereses potencialmente contrapuestos & Pero, cqué es y como se constituye esta muralla? Se gún el libro Serving two 🍪 masters. Conflicts of interest in modern law firm (Strviendo a dos amos. Conflictos de 🛵 intereses en firmas de derecho modernas), de Janine Griffiths Baker, para que sea efectiva esta figura debe incluir la separación física; ... de los abogados que atienden cuentas contrapuestas 🐫 🥻 (incluvendo detalles como sus archivos, sus secretarias y hasta los espacios de - socialización como almuerzos), programas de entrena-miento para explicar la 🕮 importancia de estas regulaciones, gerentes encargados de monitorear su cumplimiento y sanciones estableci c das para quien no las acate. Frodas las reglas del universo. Sin embargo, no pueden im pedifique, si lo quisiesen, dos abogados se reúnan, cerveza rabade por medio, luego del t jo, y compartan lo que deben.



un servicio especializado se contrapone en muchas oportunidades con el celo con el que se pretende resguardar la exclusividad de la atención que brinda el abogado. Resulta lógico que si un estudio logra un expertise importante en un sector determinado, acudan a él los diferentes players del mercado. En ese caso, se sacrifica exclusividad en beneficio de especialidad.

transparente y ponga especial celo en impedir el tráfico de información entre una cuenta y la otra.

Para eso existem

Chinese wall (muralla china), un mecanismo muy difundido en los grandes estudios anglosajones tendiente a encapsular áreas que atienden intereses potencialmente contrapuestos. Pero salvo en los grandes estusiado", se sincera otro abogado consciente de que la práctica de la profesión les permite acceder a información confidencial, que en el futuro puede resultar de utilidad a la competencia de su actual cliente, fisa es la razón por la que algunas empresas obligan a sus estudios a firmai contratos, que les impiden trabajar con su competencia en el futuro.

"Hay veces one sahemos dema-

Atentos a esto, en M & M Bonichil, donde también aplican el mecanismo de Chinese wall, tie nen un procedimiento establecido para manejar los posibles conflictos de intereses, que comienza en el momento mismo en que se acerca un ouevo cliente. Entonces se le avisa al socio administrador y él hace un chequeo. Si el conflicto es clato, no atienden al mievo cliente

Pero también 🕬

de darse el caso en que el conflicto sea posible pero no inevitable. como cuando hay dos players de la misma industria sin antagonismo directo. En esos casos se suele consultar al chente más antiguo si no tiene inconvementes en compartir el estudio con uno de sus competidores, Si éste accede, algo que ocurre en la mayoría de los casos, se constituye la famosa muralla para aislar la información que se maneja en cada una de las cuentas. Todos los procedimientos resultan apenas suficientes a la hora de resguardar el principal activo que tiene un estudio: la confianza







a derecha: Patricio Martin, Adrião Hope y Fernando Muñoz de Toro

la práctica habitual en el mercado. Las fronteras suclen ser más permeables que lo que imaginaron los redactores de los códigos de ética. La concentración de la práctica legal corporativa en un número no tan grande de estudios, a pesar de algunos di-

vorcios más o menos recientes, es tal vez uno de los factores que más incide en esta aparición de dilemas éticos

Además, la dimanda de

"Hay clientes -explica Pablo Louge, socio de Allende & Breaque establecen como condición de contratación que no tomemos a otros clientes de la misma industria. Pero son los menos. Louge considera que muchos otros prefieren tomar a alguien que esté especializado en el sector y que, por lo tanto, tenga frato con el resto de los actores, "La exclusividad nos quita la posibilidad de capacitarnos en el área", considera. La condición para poder atender a dos clientes con intereses en el mismo sector es que el estudio sea confiable,

dios, la práctica no está muy difundida en la Argentina, Desde Baker & McKenzie, Avelino Botón explica el funcionamiento de este mecanismo en su firma. "Asignamos equipos de abogados diferentes, sin posibilidad de comunicación entre ellos ni consultas a los archivos corresnondientes", resume el socio,

"Es un tema_{delica-} do al que le damos mucha importancia", señala Patricio Martin, de M & M Bomehil. "El abogado es como el médico: la confianza es fundamental", agreça